

2.

La Reforma Universitaria de 1918: hito fundamental en la historia de la Universidad Argentina y Latinoamericana

Fernando Avendaño 1,
1 Universidad Nacional de Rosario, fernandoavendanog0@gmail.com

Fecha de presentación: 15 de abril de 2018

Fecha de aceptación: 14 de mayo de 2018

“la febril y apasionada participación de la juventud argentina, en el noble afán re-constructivo de la Reforma, que alarma a los retardatarios del progreso moral de la República. Pero la Reforma no es sino la realidad de la democracia universitaria, por ella misma consagrada como uno de sus postulados fundamentales. Es que la quietud de antes, que significa la muerte, ha sido reemplazada ahora por el movimiento, que es la vida”²

2 Discurso pronunciado por el Presidente de la República Argentina, Hipólito Irigoyen (1852 - 1933), el 12 de agosto de 1921 en conmemoración del centenario de la Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar los orígenes, alcances y repercusiones de la Reforma Universitaria de Argentina, ocurrida en 1918, a cien años de su gestación.

Se examinan las raíces sociales e ideológicas del movimiento reformista, en el cual se cuestionó el carácter elitista de la universidad de la época, por parte de las clases medias emergentes; se ubica el movimiento en su contexto y luego se considera su proyección latinoamericana como respuesta a la situación de las universidades en la región.

Palabras Clave: Política Universitaria, Reforma Universitaria, movimiento estudiantil.

ABSTRACT

This article aims at analyzing the origins, reach and repercussions of Argentina’s University Reform, which took place in 1918, a hundred years away of its birth.

We examine the social and ideological roots of the reform movement, where the elitist character of the University at the time was questioned by the emerging middle classes; we place the movement in its context and then we consider its latinoamerican projection as an answer to the situation of the universities of the region.

Keywords: University Politic, University Reform, student movement.

1 INTRODUCCIÓN

La denominada Reforma Universitaria de 1918 – también conocida como Reforma Universitaria de Córdoba, Reforma Universitaria de Argentina, Grito de Córdoba o Reforma Universitaria – fue un movimiento estudiantil de proyección latinoamericana desarrollado en los claustros de la Universidad de Córdoba, República Argentina, entre marzo y octubre de 1918 y que constituyó una verdadera revolución cultural en la cual los jóvenes universitarios de la Casa de Trejo² reclamaban la democratización de la universidad claustral imperante.

Este movimiento estudiantil - que se venía gestando desde principios de siglo – sostenía principios e ideas progresistas, de modernización y de democracia social opuestas a verdaderas oligarquías de profesores que tenían el monopolio de la enseñanza, sostenida en la tradición colonial y en la influencia eclesiástica.

En 1918 había cinco universidades en la República Argentina, todas públicas. Tres pertenecían al Estado Nacional (Buenos Aires, Córdoba y La Plata), y dos eran provinciales, la de Tucumán y la del Litoral (Santa Fe). Estas últimas dos pasarían a ser nacionales en 1920 y 1922, respectivamente.

La Universidad de Córdoba era la más tradicional de las existentes en ese momento y donde más pesaba la organización rutinaria de la en-

2 La Universidad Nacional de Córdoba, fundada en 1613, es la más antigua de la República Argentina. Se la conoce como Casa de Trejo pues su creación obedece a la idea del obispo del Tucumán fray Hernando Trejo y Sanabria, quien donó sus futuros salarios para que se erigiera.

La Reforma Universitaria de 1918: hito fundamental en la historia de la Universidad Argentina y Latinoamericana

señanza y la ortodoxia católica: “... nada alteraba la paz colonial, nada conmovía la oligarquía cultural, apéndice de la Iglesia que controlaba los claustros” (Portantiero, 1995: 83)

“La ciudad es un claustro encerrado entre barrancas; el paseo es un claustro con verjas de fierro; cada manzana tiene un claustro con monjas y frailes; los colegios son claustros; toda la ciencia escolástica de la Edad Media es un claustro en que se encierra y parapeta la inteligencia, contra todo lo que salga del texto y el comentario. Córdoba no sabe que existe en la tierra otra cosa que no sea Córdoba” (Sarmiento, 1921: 133)

La antigua Casa de Trejo se había mantenido inmutable a lo largo de sus trescientos años de orientación confesional, en cuya Facultad de Leyes se estudiaba el derecho canónico y se enseñaba que la voluntad divina regía los acontecimientos humanos. En 1882, la tesis del abogado Ramón J. Cárcano³, que versaba sobre la igualdad de derechos entre los hijos ma-

3 Ramón José Cárcano (1860 - 1946) fue un abogado, historiador y político argentino que se desempeñó como gobernador de la Provincia de Córdoba de 1913 a 1916, y de 1925 a 1928. El tema de su tesis era: “De los hijos adulterinos, incestuosos e ilegítimos”. En ella reclamaba la igualdad de derechos civiles para los hijos nacidos en esas condiciones “irregulares”. El Rector se opuso terminantemente a la defensa de esa tesis, cumpliendo con las órdenes del obispo. A raíz de ello se desencadenó un escándalo mayúsculo que ganó la calle. El obispo organizó una manifestación integrada por las señoras de las parroquias, mientras los liberales por su lado hicieron algo parecido. Finalmente, y luego de innumerables debates y polémicas en los diarios de su tiempo, intervino el Presidente de la República, quien saldó las diferencias a favor del joven Cárcano. El obispo perdió su investidura y el Estado Argentino rompió relaciones diplomáticas con el Vaticano.

trimoniales y extramatrimoniales, motivó una pastoral del obispo, que condenaba su aprobación y prohibió su lectura.

Los estudiantes reformistas se percibían a sí mismos como un movimiento político-pedagógico que pretendía transformar la organización y el gobierno de la Universidad. El memorial que elevaron el 10 de abril de 1918 al ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación así lo expresa:

“Entendemos que ... [la Asamblea Universitaria] ... no sólo debe estar formada por los académicos de las Facultades, sino por todos los profesores, titulares y suplentes en ejercicio, por una representación de los estudiantes y por los profesionales egresados de la Universidad y residentes en la República”.

Tal como se sostiene en el Manifiesto Liminar⁴, la juventud de Córdoba “se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad” pero

4 Ramón José Cárcano (1860 - 1946) fue un abogado, historiador y político argentino que se desempeñó como gobernador de la Provincia de Córdoba de 1913 a 1916, y de 1925 a 1928. El tema de su tesis era: “De los hijos adulterinos, incestuosos e ilegítimos”. En ella reclamaba la igualdad de derechos civiles para los hijos nacidos en esas condiciones “irregulares”. El Rector se opuso terminantemente a la defensa de esa tesis, cumpliendo con las órdenes del obispo. A raíz de ello se desencadenó un escándalo mayúsculo que ganó la calle. El obispo organizó una manifestación integrada por las señoras de las parroquias, mientras los liberales por su lado hicieron algo parecido. Finalmente, y luego de innumerables debates y polémicas en los diarios de su tiempo, intervino el Presidente de la República, quien saldó las diferencias a favor del joven Cárcano. El obispo perdió su investidura y el Estado Argentino rompió relaciones diplomáticas con el Vaticano.

dio a esta lucha un alcance mucho más amplio identificando su cometido con la “necesidad de romper todos los vínculos que nos ligan a la tradición colonial, completando la obra de los revolucionarios de Mayo” (Orden del Día del acto estudiantil realizado en Buenos Aires, 28 de julio de 1918) Los estudiantes afirmaban como un gran sentimiento más que como un programa: “las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana, si en nombre del orden se nos quiere seguir burlando y embruteciendo, proclamamos bien alto el sagrado derecho a la insurrección” (Manifiesto Liminar)

2

DESARROLLO

El programa de la reforma

De la lectura del “Manifiesto Liminar” y de otros pronunciamientos de la época se desprenden los principales puntos comprendidos en el programa que corresponden, algunos al aspecto político, otros al social y otros al específicamente académico, y que pueden sintetizarse así:

1. “Autonomía universitaria –en sus aspectos político, docente, administrativo y económico–, y autarquía financiera;
2. Elección de los cuerpos directivos y de las autoridades de la Universidad por la propia comunidad universitaria y participación de sus elementos constitutivos, profesores, estudiantes y graduados, en la composición de sus organismos de gobierno;
3. Concursos de oposición para la selección del profesorado y periodicidad de las cátedras;

4. Docencia libre;
5. Asistencia libre;
6. Gratuidad de la enseñanza⁵;
7. Reorganización académica, creación de nuevas escuelas y modernización de los métodos de enseñanza. Docencia activa y mejoramiento de la formación cultural de los profesionales;
8. Asistencia social a los estudiantes y democratización del ingreso a la Universidad;
9. Vinculación con el sistema educativo nacional;
10. Extensión universitaria. Fortalecimiento de la función social de la Universidad. Proyección al pueblo de la cultura universitaria y preocupación por los problemas nacionales;
11. Unidad latinoamericana, lucha contra las dictaduras y el imperialismo". (Tünnerman Berheim, 2008: 84)

Mediante la exigencia de "autonomía universitaria" se trataba de sacudir las trabas que imponían su supeditación a la Iglesia, al gobierno y

5 Si bien la mayoría de los académicos e intelectuales atribuyen la gratuidad de la enseñanza universitaria a la Reforma de 1918, esa decisión – en consonancia con las bases liminares de la Reforma de – fue tomada por el presidente Juan Domingo Perón (1895 – 1974) el 22 de noviembre de 1949 a través del Decreto 29.337, que suprimió todos los aranceles universitarios.

En la justificación del texto se decía que "... el engrandecimiento y auténtico progreso de un pueblo estriba en gran parte en el grado de cultura que alcance cada uno de los miembros que lo componen". Agregaba que "... una forma racional de propender al alcance de los fines expresados es el establecimiento de la enseñanza universitaria gratuita para todos los jóvenes que anhelan instruirse para el bien del país"

La Reforma Universitaria de 1918: hito fundamental en la historia de la Universidad Argentina y Latinoamericana

a los grupos de poder y con el establecimiento del "cogobierno" se buscaba combatir el exclusivo control interno de la institución por una casta profesional cerrada y retrógrada.

"Exigimos una educación sin pretales ni anteojeas, que prepare a los hombres para la vida en lugar de acondicionarlos para todos los despotismos. Por eso penetramos a los templos deslumbrantes de luces y oro y rompimos en las manos de los charlatanes de feria el instrumento del vasallaje con que atan las conciencias a todos los dolores y las miserias de este mundo ensombrecido por la bajeza y la mentira cristiana" (González, 1927: 92)

La autonomía y el cogobierno se concibieron como la facultad de gobernar la Universidad sin la injerencia de los poderes del estado, en el ámbito propio de la deliberación y la decisión libre de profesores, alumnos y graduados, exentos de toda intromisión.

"El concepto de autoridad que corresponde y acompaña a un director o a un maestro en un hogar de estudiantes universitarios no puede apoyarse en la fuerza de disciplinas extrañas a la sustancia misma de los estudios. La autoridad en un hogar de estudiantes no se ejerce mandando, sino sugiriendo y amando: enseñando" (Manifiesto Liminar).

En consecuencia se planteó que todo "reglamento disciplinario" resultaba extraño a "la sustancia misma de los estudios" y estaba al servicio de la represión de la juventud, por lo que se estableció el principio de la libre asistencia a clases, para que ninguna compulsión reglamentaria forzara el presentismo.

También se introdujo el principio innovador: de la "docencia libre" por el que cualquier perso-

na que acreditara las competencias necesarias para ejercer la docencia pudiera hacerlo aun cuando no perteneciese a la “estructura docente” manipulada por la burocracia estatal. La selección de los docentes se efectuaría por concurso, en el que los estudiantes debían tener participación.

Mediante el sistema de “cátedras paralelas” se garantizaba la libertad de pensamiento tanto para el docente como para el estudiante, que podía elegir entre diferentes cátedras.

“Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la universidad apartada de la ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones, encerradas en la repetición interminable de viejos textos, amparaban el espíritu de rutina y de sumisión. Los cuerpos universitarios, celosos guardianes de los dogmas, trataban de mantener en clausura a la juventud, creyendo que la conspiración del silencio puede ser ejercitada en contra de la ciencia. Fue entonces cuando la oscura universidad mediterránea cerró sus puertas a Ferri, a Ferrero, a Palacios y a otros, ante el temor de que fuera perturbada su plácida ignorancia.” (Manifiesto Liminar)

Otro de los principios importantes de la Reforma ha sido el de la orientación social de la Universidad y extensión universitaria, como intentos de acercar a la “república universitaria” a su contexto económico y social, imprimiéndole además un protagonismo en la vida política del país, examinando sus problemas y proponiendo soluciones. La exigencia de que los estudiantes no debían recluirse en los claustros sino vincularse al conjunto de la sociedad era considerada una obligación pues debían devolverse al “pueblo” los conocimientos que se habían

adquirido en la universidad. En palabras de Deodoro Roca⁶, una de los protagonistas más destacados del movimiento: “el solo universitario es una cosa espantosa”.

Integraban también el programa de la reforma su vocación americanista y su postura decididamente antiimperialista y opuesta a toda forma de dictadura política

“... creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana” (...) “El sacrificio es nuestro mejor estímulo; la redención espiritual de las juventudes americanas nuestra única recompensa, pues sabemos que nuestras verdades lo son —y dolorosas— de todo el continente” (...) “En la Universidad Nacional de Córdoba y en esta ciudad no se han presenciado desórdenes; se ha contemplado y se contempla el nacimiento de una verdadera revolución que ha de agrupar bien pronto bajo su bandera a todos los hombres libres del continente” (...) “Recojamos la lección, compañeros de toda América; acaso tenga el sentido de un presagio glorioso, la virtud de un llamamiento a la lucha suprema por la libertad; ella nos muestra el verdadero carácter de la autoridad universitaria, tiránica y ob-

6 Deodoro Roca (1890 – 1942) fue un abogado, periodista y activista por los derechos humanos, conocido por ser el redactor del Manifiesto Liminar (publicado sin atribuirse autoría). Fue presidente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba; fundador de la filial Córdoba de la Unión Latinoamericana (organismo que difundió continentalmente las ideas antiimperialistas), del Comité Pro Presos y Exiliados de América, del Comité Pro Paz y Libertad de América y de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, precursora de las organizaciones de derechos humanos argentinas

cecada, que ve en cada petición un agravio y en cada pensamiento una semilla de rebelión” (...) “La juventud universitaria de Córdoba, por intermedio de su federación, saluda a los compañeros de América toda y les incita a colaborar en la obra de libertad que inicia” (Manifiesto Liminar)

La reforma antes de la reforma

En 1885, el Congreso Nacional⁷ sancionó la ley 1597 – conocida como “Ley Avellaneda”⁸, fue la primera con que contó el país para regular sus universidades – y otra complementaria, llamada Ley de Libertad de Exámenes, Nro. 3271, en 1895, destinadas a regir el funcionamiento de las casas de altos estudios.

La Ley Avellaneda, también conocida como “Estatutos de las Universidades Nacionales” tenía solamente 4 artículos. La norma era sencilla, centrada fundamentalmente en la forma de integración de los cuerpos directivos, en las atribuciones de esos mismos cuerpos, en el modo de designación de los profesores y en el origen de los recursos presupuestarios, estableciendo criterios generales sobre los cuales cada casa de estudios debía dictar sus estatutos.

El encuadre normativo giraba en torno de las

7 El Poder Legislativo es ejercido en la República Argentina por el Congreso Nacional, que está compuesto por dos cámaras: la de Diputados y la de Senadores. Los diputados representan directamente al pueblo argentino y los senadores a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires

8 La Ley lleva ese nombre pues fue Nicolás Avellaneda (1837 – 1885), en ese entonces Rector de la Universidad de Buenos Aires y Senador Nacional, el autor del proyecto. Ese instrumento legal normó escuetamente y en términos generales las fronteras institucionales de la Universidad.

La Reforma Universitaria de 1918: hito fundamental en la historia de la Universidad Argentina y Latinoamericana

siguientes cuestiones:

- El gobierno de la Universidad recaía en un Rector nombrado por una Asamblea Universitaria que contaba con representantes de todas las Facultades. Existía un Consejo Superior, presidido por el Rector, los Decanos y representantes nombrados por estos últimos. La elección de los profesores quedaba sujeta a la opinión del Poder Ejecutivo que debía nombrarlos a través de una terna presentada por el Consejo Superior. Las universidades podían cobrar aranceles (derechos universitarios) y estaban facultadas para emitir diplomas como órganos delegados del Estado nacional.

- Con respecto a la composición del gobierno de las facultades, sólo se especificaba que el número de sus miembros no podría exceder de 15, se reservaba “una tercera parte de los profesores que dirigen sus aulas” (Artículo 1º, inciso 5) y no se mencionaba para nada la participación de estudiantes y graduados.

“La Ley Avellaneda consagró el régimen oligárquico en la constitución y gobierno de la Universidad... legitimando la posible exclusión de un sector considerable del cuerpo docente... Puede recorrerse todo el debate parlamentario... sin encontrar una sola observación de fondo acerca de las finalidades pedagógicas de la Universidad y, por supuesto, ni una sola reflexión sobre los estudiantes y, mucho menos, acerca del papel que pudieran desempeñar en el gobierno de las Facultades...” (Rodríguez Bustamante, 1959: 53 y 56)

La ley Nro. 3271 confería el derecho a todo estudiante universitario, regular o libre, para ser examinado en el número de materias que solicite, con la sola restricción de atenerse a “las épocas oficiales que fijan los reglamentos”.

Si bien la ley Avellaneda disponía en su artículo 1 que los Consejos Superiores de cada una de las universidades dictaran sus propios estatutos para someterlos a la aprobación del Poder Ejecutivo, en el año 1918 seguían rigiendo para la Universidad de Córdoba los estatutos de 1879, y para la Universidad de Buenos Aires los de 1906.

El estatuto de Córdoba consagraba la condición vitalicia de los consejeros y el requisito de que el Rector, los decanos de cada Facultad y los delegados al Consejo Superior debían ser consejeros

“Los cuerpos directivos no se renovaban jamás, porque además de constituirse por miembros que ejercían los cargos “ad vitam”, en los tardíos y raros casos de vacancia, producíase la sustitución por un preciso equivalente, espiritual e intelectual” (Gonzáles, 1927: 24)

El estatuto de 1906 establecía que en la Universidad de Buenos Aires los Consejos Directivos nombrarán sus propios miembros a propuesta de presentaciones por la asamblea de los profesores titulares y suplentes en ejercicio. Los consejeros duraban seis años, con posibilidad de reelección. Los decanos de cada Facultad y los demás miembros del Consejo superior debían ser consejeros de las Facultades.

En la Universidad de La Plata, la reglamentación establecía la reelegibilidad de los funcionarios, encargándose a la Asamblea general de todos los profesores “titulares, adjuntos, suplentes y extraordinarios que dictasen o tuviesen permiso para dictar curso” la elección de decanos y consejeros. El Consejo Superior se conformaba con el Presidente de la Universidad, los decanos de Facultades e institutos y un delegado profesor titular, elegido por sus respectivos cuerpos

docentes.

En la Universidad del Litoral (Santa Fe), regida por los estatutos formulados por el claustro de la Universidad en 1914 y aprobados en el mismo año por el gobierno de aquella Provincia y el de la Nación, los miembros de los consejos académicos eran vitalicios.

La Universidad de la Provincia de Tucumán se regía por los estatutos sancionados por su Consejo Superior en carácter de “ordenanza preliminar”, aprobados por el Poder Ejecutivo provincial en 1913. En ellos no se establecían consejos para las facultades, institutos y escuelas. Los decanos proponían a los profesores a nombrarse; y el Consejo Superior estaba integrado por los decanos que el mismo cuerpo designaba, así como de un número igual de delegados que los profesores elegían en cada escuela. El Rector era elegido por el claustro docente. Los decanos no se reelegían, pero delegados y Rector sí.

Aunque la Universidad de Buenos Aires, desde 1903, había favorecido la participación de los estudiantes, ninguna de esas reglamentaciones contemplaba los requerimientos del movimiento estudiantil. De ahí que en el Manifiesto Liminar se exprese: “¿Que en nuestro país una ley —se dice—, la ley de Avellaneda, se opone a nuestros anhelos? Pues a reformar la ley, que nuestra salud moral lo está exigiendo”.

Algunas cuestiones ya se habían estado considerando desde el siglo XIX. En la Universidad de Buenos Aires se habían manifestado los primeros signos de malestar en 1871, a raíz del suicidio del estudiante provinciano de segundo año de la Facultad de Derecho, Roberto Sánchez, de veinte años de edad, aplazado, en un examen de Derecho Romano. Para sus com-

pañeros el aplazo había constituido una gran injusticia, y al regresar del entierro realizaron una reunión y “osaron votar en favor de ciertas reformas del régimen de estudio” (Halperín Donghi, 1962: 26)

“Pende de las mesas examinadoras nuestro honor y reputación de buenos estudiantes, y queremos garantizarlas de toda imparcialidad en la clasificación de los exámenes. En la actualidad esa imparcialidad no existe. Los catedráticos se presentan al día del examen con las simpatías y antipatías contraídas en la enseñanza diaria, con las recomendaciones de los poderosos, o de personas que les son afectas, y digámoslo de una vez, influenciados por el dinero. Hay excepciones a este último grave cargo, pero el mal debe ser cortado de raíz. La mayor parte de los catedráticos dan lecciones particulares en sus casas habitaciones, lecciones a precio de oro, a las que asisten los discípulos de la Universidad que quieren propiciarse la buena voluntad del catedrático para el examen próximo. Estamos seguros que algunos de los causantes de estas injusticias no pisarán ya los umbrales de la Universidad. La lección recibida ha sido tremenda, pero esto no es más que un triunfo transitorio” (Montero, 1926: 676 – 677)

Los estudiantes exigieron al gobierno la destitución de los profesores y se constituyó el movimiento “13 de diciembre” que aspiraba a una verdadera reforma universitaria y cuyo plan de acción procuraba provocar las transformaciones necesarias en la Universidad, patrocinar toda causa justa de los estudiantes catedráticos o empleados, socorrer a los estudiantes indigentes, alentar y estimular a los profesores distinguidos y poner a la Universidad como institución al servicio de la ciencia. (Ortiz y Scotti,

La Reforma Universitaria de 1918: hito fundamental en la historia de la Universidad Argentina y Latinoamericana
2008)

Entre 1903 y 1906, un movimiento huelguístico paralizó la Universidad de Buenos Aires a raíz de la disconformidad de los estudiantes con la Ordenanza de Exámenes Finales y Parciales, que violaba lo dispuesto por la Ley Nro. 3271. Pero los reclamos reivindicadores pasaron su accionar a presiones más contundentes, porque además de un nuevo sistema de exámenes, los estudiantes exigían la reducción de aranceles y la reforma de procedimientos para designar personal docente.

Este acontecimiento inspiró la fundación de los Centros de Estudiantes de Medicina e Ingeniería, en 1904; de Derecho en 1905, y de la Federación Universitaria de Buenos Aires, el 11 de septiembre de 1908.

Durante ese mismo año se realizó en Montevideo el Primer Congreso de Estudiantes Americanos que convocó a casi la totalidad de las asociaciones estudiantiles del continente. Entre las temáticas abordadas merecen mencionarse: lograr la representación estudiantil en el gobierno de la universidad; revisar los métodos de exámenes y de enseñanza; eliminar la asistencia obligatoria y la organización de congresos periódicos de estudiantes americanos. Sobre la autonomía universitaria el Congreso no se expidió, aunque no estuvo ausente la discusión de este tema.

El escenario

El factor desencadenante del movimiento se produjo el 1 de diciembre de 1917, cuando las autoridades de la Universidad de Córdoba anunciaron la supresión del internado del Hospital de Clínicas, en lo relativo a la pensión de los estudiantes, aduciendo razones econó-

micas y morales. Este internado era la única escuela práctica para estudios médicos, especialmente importante para los jóvenes de bajos recursos, lo que provocó airadas protestas del Centro de Estudiantes de esa facultad y motivó la publicación de un manifiesto para que los estudiantes de medicina no aceptaran puestos de practicantes en dicho Hospital.

El 4 de diciembre un petitorio del Centro de Estudiantes pidió la intervención del Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación a raíz de esa decisión: “No escapan al elevado criterio del Sr. Ministro - señalaba el documento - los múltiples perjuicios que reporta la medida aludida, máxime si se tiene en cuenta que en esa facultad... constituía la única escuela práctica para estudios médicos”.

El malestar se agravó entre el estudiantado, cuando se aprobó un reglamento conocido como la “Ordenanza de los Decanos”, que aumentaba la carga horaria y el número de materias para la carrera de Ingeniería y fijaba nuevas condiciones de asistencia a clases, sin respetar la Ley Nro. 3271.

Al reiniciarse las actividades en 1918, la falta de respuestas a los reclamos por parte de las autoridades universitarias, motivó que el 10 de marzo los estudiantes ganaran la calle y expresaran su repudio a la “ordenanza de los Decanos” frente a la Facultad de Ingeniería. Durante la marcha, Horacio Valdés, por los estudiantes de Derecho, dio un discurso que reflejaba el profundo descontento con las autoridades universitarias:

“El actual régimen universitario – que está profundamente viciado – amenaza ruina y es deber ineludible contribuir a su dislocamiento. El principio de autoridad está resentido no por el

espíritu levantisco de los que lo soportan, sino por la insolencia moral de los que lo ejercen.”

También tomó la palabra Cortés Plá, del Centro de Estudiantes de Ingeniería: “La ordenanza de los Decanos con su serie de artículos, muchos de ellos incapaces en grado superlativo, no hace más que desconocer nuestra capacidad de pensar”. Y finalmente lo hizo Ismael Borda-behere: “Una enorme resignación al sacrificio, o una ingenua esperanza de juventud han podido, únicamente, aplazar hasta hoy la realización de un acto como éste”.⁹

Como consecuencia de la marcha se formó un Comité Pro Reforma Universitaria, con delegados de las tres facultades (Medicina, Derecho e Ingeniería), que amplió el reclamo estudiantil, exigiendo una reforma de los estatutos para incorporar a los docentes al gobierno universitario, tal como ya se había establecido en la Universidad de Buenos Aires en 1906.

El Comité declaró la huelga general estudiantil para el día 1 de abril:

“Considerando: Que el actual estado de cosas imperante en la UNC, tanto en lo relativo a los planes de estudio como a la organización docente y disciplinaria que en la misma existe, dista en exceso lo que debe constituir el ideal de la universidad argentina. Que la amplia y liberal Reforma Universitaria debe ser propiciada por los estudiantes cuando no encuentra eco ni sanción en las corporaciones llamadas a establecerlas, valiéndose para ello de todos los medios a su alcance. Que se han agotado los medios pacíficos y conciliatorios para obte-

9 Las citas han sido extraídas de la crónica “El primer chispazo de la Reforma”, de Lucas Viano, de la redacción del periódico “La Voz del Interior”, Córdoba, 10 de marzo de 2008.

ner del H. Consejo Superior la sanción de las reformas solicitadas por los diversos centros estudiantiles, resuelve: Declarar la huelga general de estudiantes universitarios y mantenerla hasta tanto se proceda, por quien corresponda, a la implantación de las reformas solicitadas”

Portantiero señala que ese día la organización estudiantil pondría a prueba el poder de su convocatoria. “Si la orden de huelga no era escuchada todo culminaría en derrota. Pero la mañana del 1ro. de abril de 1918 demostró que en Córdoba la autoridad universitaria, de hecho, había caducado; los cursos no pudieron ser inaugurados porque no concurrió un solo alumno a clase” (Portantiero, 1995. 96)

La adhesión a la huelga fue total. No pudieron comenzar las clases y ese mismo día los líderes del Comité Pro Reforma se apersonaron al Rectorado para presentar al Consejo Superior de la Universidad un extenso documento detallando la propuesta de reforma. El documento no fue recibido por las autoridades.

En ese documento del Comité se sostenía que la reforma propuesta obedecía a la necesidad de ponerse a tono con los tiempos. Consideraba “antiguo”, “aristocrático” y de un “anacronismo irritante” al régimen universitario vigente y que debía ser “batido en retirada por el principio de la soberanía popular”, tal como estaba sucediendo en el país. Cuestionaba además el régimen cerrado de elección de autoridades universitarias por las “academias” integradas por miembros vitalicios, proponía la necesidad de que los cargos universitarios fueran periódicamente renovados y que la Asamblea Universitaria estuviese integrada por representantes de profesores, estudiantes y egresados, elegidos periódicamente por cada uno de los claus-

La Reforma Universitaria de 1918: hito fundamental en la historia de la Universidad Argentina y Latinoamericana

tros. El Rector debería ser elegido por el cuerpo de profesores titulares y suplentes. Todas las elecciones deberían realizarse por voto secreto. El gobierno de las facultades debería estar a cargo de Consejos Directivos elegidos por los profesores. Los decanos debían ser elegidos por una asamblea de todo el profesorado. Se propuso que la designación del profesorado, se realizara mediante concursos de oposición y que se adoptara un sistema de “docencia libre”, por el que los estudiantes pudieran elegir a los profesores con los que desearan cursar

Ante la continuidad de la huelga y de las manifestaciones estudiantiles, las autoridades resolvieron clausurar la Universidad por tiempo indeterminado.

El 4 de abril Comité pro Reforma exigió por nota, al Ministro de Instrucción Pública, la intervención de la Universidad, a fin “estudiar los motivos y hechos que han producido la actual situación y a adoptar las medidas conducentes a reparar esas causas y normalizar su funcionamiento”. Ésta fue decretada pocos días después por el presidente Irigoyen. Los reformistas levantaron la medida de fuerza en la expectativa de que, mediante la colaboración mutua de los estudiantes y el interventor designado el 11 de abril por el Ejecutivo –

José N. Matienzo¹⁰ - se podría imponer a hom-

10 José Nicolás Matienzo (1860 – 1936) Fue un destacado abogado constitucionalista, profesor y Decano en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de La Plata. En su trayectoria pública de más de medio siglo actuó, ya sea a nivel provincial o nacional, en los tres poderes del estado, desempeñando cargos como ministro de gobierno de la provincia de Santiago del Estero, legislador en el Senado de la Provincia de Buenos Aires, ministro de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, respon-

bres afines a la reforma en la dirección de la Universidad. Ese mismo día, en Buenos Aires, quedó constituida la Federación Universitaria Argentina (FUA.)

Matienco se pronunció contra la inmovilidad de los cuerpos directivos de las facultades, propuso reformar los Estatutos y –finalmente - declaró vacantes los cargos de rector, decanos y académicos con antigüedad superior a los dos años; llamó a profesores titulares y suplentes a votar en asambleas a los nuevos decanos y consejos directivos. En los comicios triunfaron casi todos los candidatos propuestos por la Federación Universitaria de Córdoba (FUC.)¹¹, que acababa de constituirse.

El interventor concluyó su tarea convocando para el 15 de junio a la Asamblea Universitaria (reunión de todos los consejos directivos) con el objeto de elegir al nuevo rector. La FUC postuló como candidato al doctor Enrique Martínez Paz, “joven profesor, destacado por su ilustración, desvinculado de los antiguos círculos universitarios y de una reconocida y probada orientación liberal”, al decir de Julio V. González.

Cuando la Asamblea Universitaria se reunió las expectativas de los estudiantes se vieron frustradas: venció el director del periódico pro clerical “Los Principios”, Antonio Nores, candidato de la “Corda Frates”, una suerte de logia secreta vinculada al arzobispado, quien tutelaba de he-

sable del Departamento Nacional del Trabajo de la Nación, procurador general de la Nación en la presidencia de Hipólito Yrigoyen, ministro del Interior de la Nación, y senador nacional en representación de la provincia de Tucumán.

11 El 16 de mayo el Comité Pro Reforma se constituyó en la Federación Universitaria de Córdoba (FUC)

cho a la casa de estudios.¹²

Fue el detonante. Los más de mil estudiantes que esperaban el resultado afuera, se consideraron traicionados e invadieron con furia la sala de sesiones, desalojando a empujones a los profesores y al rector, rompiendo ventanas, muebles y los cuadros de los obispos que habían sido rectores desde 1613. Un dirigente de la FUC levantó su voz para imponerse sobre el tumulto y proclamó a los gritos la orden del día: “la asamblea de todos los estudiantes de la Universidad de Córdoba decreta la huelga general”.

El 16 de junio la FUA pidió al gobierno que interviniera nuevamente la Universidad y al día siguiente declaró la huelga general estudiantil en todo el país durante cuatro días, del 19 al 22 de junio, en solidaridad con la lucha de los estudiantes cordobeses y convocó para el 21 de julio al Primer Congreso Nacional de Estudiantes, que se celebraría en Córdoba.

El 21 de junio, en medio de la ocupación y la huelga, el movimiento estudiantil cordobés pu-

12 El periódico La Nación, se preguntaba: “¿Qué es la ‘Corda’? Y respondía: “No es un partido, ni club, ni una sociedad, ni nada que se le parezca. Es una tertulia de doce caballeros, católicos - éste es su más fuerte vínculo espiritual - y de edades aproximadas, muy unidos entre sí por lazos de amistad y aun de parentesco, que se reúnen en comidas y almuerzos periódicos, ya en un hotel, ya en casa particular de alguno de ellos. Universitarios en su mayoría, políticos casi todos, funcionarios y ex funcionarios, legisladores y ex legisladores, los asuntos públicos los ocupan desde luego,...Allí hay independientes, radicales azules, algún simpatizante con los rojos, algún platónico amigo de los demócratas... Tienen gente en todos los partidos, tienen diputados de todos los rumbos. Así, caiga el que caiga, triunfe el que triunfe, la ‘Corda’ sale siempre parada” (La Nación, 16/6/1917).

blicó en La Gaceta Universitaria el Manifiesto Liminar, firmado por los líderes de la FUC, redactado por Deodoro Roca sin hacer conocer su autoría y dirigido “A los hombres libres de Sud América”.

El movimiento de la Reforma entró entonces en una nueva etapa. Se radicalizó y los huelguistas plantearon que sólo ellos eran la garantía de un nuevo gobierno de la Universidad: “Córdoba clama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes” (Manifiesto Liminar)

Los periódicos del 23 de junio dieron cuenta de manifestaciones callejeras en Rosario y paros de los colegios secundarios en Paraná y Bahía Blanca. Tres días después se conocían nuevas huelgas en San Juan, Catamarca y Santiago del Estero. En junio de 1918 el levantamiento universitario cordobés fue acompañado por una gran movilización popular y se transformó en el primer paro general de la juventud estudiantil de nuestro país.

El 17 de julio la FUC envió una nota al presidente Irigoyen solicitando una nueva intervención a la universidad cordobesa. El presidente decidió intervenirla nuevamente el 23 de agosto, pero como más de dos semanas después no se había concretado, ante la situación de des-gobierno, se cerró la universidad por tiempo indefinido.

Del 21 al 31 de julio sesionó el Primer Congreso Nacional de Estudiantes, convocado por la FUA e integrado por delegaciones de Buenos Aires, Córdoba, Litoral, Tucumán y La Plata. En él se discutió y elaboró una formulación integral del ideario y del proyecto reformista y se

La Reforma Universitaria de 1918: hito fundamental en la historia de la Universidad Argentina y Latinoamericana

aprobó el documento titulado “Bases para la nueva organización de las universidades nacionales”, que establecía los principios sobre los que debía realizarse la reforma universitaria y un proyecto de Ley Universitaria que los implementaba

“Las deliberaciones del Congreso fueron agitadas y tenaces... El Congreso marchó bastante a la zaga de los episodios revolucionarios; sesionó solemnemente, y no pudo aprobar el proyecto sobre gratuidad de la enseñanza superior... Sin embargo, proyectó interesantes esquemas de ley y estatutos universitarios... El 15 de junio fue declarado día de la Reforma, y para el 15 de junio de 1919 se convocó el Segundo Congreso Nacional de Estudiantes, en Santa Fe. Empero, tal Segundo Congreso demoraría catorce años en reunirse” (Ciria y Sanguinetti, 1987: 31-33)

El 9 de setiembre la FUC resolvió tomar los edificios universitarios para asumir la dirección de la casa de altos estudios y colocó a tres estudiantes a cargo de las facultades de Medicina, Derecho e Ingeniería, comenzándose a dictar clases y a tomar exámenes. Esa misma tarde el presidente Irigoyen encomendó al Ejército desalojar la universidad, detener a los ocupantes y enjuiciarlos por sedición.

La situación obligó al interventor, José Santos Salinas¹³, a asumir sus funciones e iniciar de inmediato un proceso de reformas con apoyo estudiantil. Los profesores más conservadores renunciaron a sus puestos y varios reformistas

13 José Santos Salinas (1870 – 1933), docente, abogado y político argentino. En el momento de ser nombrado interventor de la Universidad Nacional de Córdoba se desempeñaba como Ministro de Justicia y Educación de la Nación. En 1922 fue nombrado Rector de la Universidad Nacional del Litoral.

notables fueron designados profesores. En las facultades se crearon “Consejos Directivos”, que incluían profesores elegidos por asambleas en las que los estudiantes tenían un tercio de sus miembros y se creó la figura del delegado estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad y ante los consejos directivos de las facultades, elegido por la FUC.

La reforma fue limitada, por lo que en 1922 y 1924 los estudiantes cordobeses fueron nuevamente a la huelga debido a las demoras en implementarla y la continuidad de los mismos vicios contra los que se habían levantado en 1918.

El contexto histórico e ideológico

“La Reforma Universitaria es parte de una cuestión social, que el desarrollo material y moral de nuestra sociedad ha impuesto a raíz de la crisis producida por la guerra. La guerra europea, la revolución rusa y el advenimiento del radicalismo al poder en nuestro país, son las tres llaves que nos abren las puertas a la verdad”, decía Julio V. González¹⁴, uno de sus principales ideólogos, en una conferencia pronunciada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en el año 1923.

14 Julio Víctor González (1899 – 1955), abogado, escritor y político socialista, graduado en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata. En su paso por la universidad se convirtió en un militante reformista, participando activamente y desde sus inicios en el movimiento de la “Reforma universitaria”, viajando a Córdoba como representante de la Federación Universitaria de La Plata, para participar y ser designado secretario del I Congreso Nacional de Estudiantes. En 1919 se convirtió en el presidente más joven de la Federación Universitaria Argentina (FUA) y durante la década de 1920, fue uno de sus principales teóricos.

En 1916 había asumido por primera vez en la República Argentina un gobierno democrático, surgido por sufragio universal, obligatorio y secreto, liderado por el Presidente Hipólito Irigoyen¹⁵, de la Unión Cívica Radical (UCR)¹⁶. Ese partido había nacido por oposición a lo que se denominaba “el régimen”, un sistema de partido único, caracterizado como “república oligárquica”, encarnada por el Partido Autonomista Nacional (PAN)¹⁷, sostenida en el fraude electoral basado en el “voto cantado” y que gobernaba desde 1874.

Durante la etapa de la República oligárquica la Argentina tuvo una profunda transformación económica y social, que no se reflejó en su transformación política. El país se organizó económicamente para producir los alimentos (carne y cereales) que precisaba la enorme clase obrera formada en las urbes industriales europeas e inició una política de inmigración masiva, que permitió el crecimiento de la población cinco veces más rápido que el de la población mundial. Sin embargo, ese vertiginoso crecimiento económico y demográfico se

15 **Hipólito Irigoyen (1852 - 1933). Fue un político argentino que alcanzó en dos ocasiones la presidencia de la República (1916-1922 y 1928-1930).**

16 La Unión Cívica Radical (UCR) es un partido socialdemócrata argentino fundado el 26 de junio de 1891, según los ideales de igualdad, libertad, solidaridad, democracia y justicia social. Es uno de los más antiguos en vigencia en Latinoamérica y el primer partido político moderno del país.

17 El Partido Autonomista Nacional (PAN) fue un partido político liberal conservador, creado el 15 de marzo de 1874, cuyos miembros se caracterizaban por su fuerte vínculo con la cultura europea, su condición social elitista, su laicismo en materia religiosa y el sostenimiento de la República Argentina como país agro-exportador.

vio socialmente y regionalmente limitado por un régimen que concentró la riqueza en un pequeño número de personas (alrededor de mil familias) propietarias de la tierra, conocidas como “los estancieros”, famosos mundialmente por sus mansiones de estilo europeo y su vida dispendiosa.

Entre 1890 y 1910 afloraron grandes tensiones políticas y sindicales: surgimiento de los primeros sindicatos y del primer Partido Socialista de Latinoamérica (1896), huelgas, atentados anarquistas, centrales obreras, masacres de trabajadores. Los pequeños propietarios y arrendatarios rurales se veían afectados por los grandes latifundistas. Las nuevas capas medias y sectores populares urbanos, productos de la inmigración, comenzaron a reclamar intervenir en el Estado y en el sistema político, que no permitía la participación electoral de los sectores marginados. En tal escenario hizo su aparición la Unión Cívica Radical (UCR) que canalizó los movimientos de protesta de esos nuevos grupos sociales y, de este modo, se proyectó como el partido de la reforma política y de la modernización.

En este contexto la universidad pública sería uno de los principales mecanismos de movilidad social para la clase media urbana, sector social que se identificaría estrechamente con el radicalismo, y que presionaba por una democratización del acceso y de la organización misma de la universidad, que hasta el momento era un coto cerrado de las clases dominantes.

Si bien este es el antecedente inmediato de la Reforma, las consecuencias de la Primera Guerra Mundial y de la Revolución Rusa contribuyeron significativamente a generar un clima propicio para el estallido.

La Reforma Universitaria de 1918: hito fundamental en la historia de la Universidad Argentina y Latinoamericana

“El mundo había cambiado radicalmente, desde que la guerra mundial marcó el fin de la “belle époque”, demostrando la crisis del nacionalismo exacerbado y de la ilusión de progreso gradual e indefinido. Los regímenes absolutos caían, el éxito de la Revolución Rusa excitaba fantasías juveniles y enconaba la resistencia reaccionaria.” (Ciria y Sanguinetti, 1987: 22)

La etapa post-bélica que vivió el mundo puso en crisis el sistema de valores occidentales y la creencia de una Europa pacífica y ejemplar, cuyo desarrollo económico conduciría a un bienestar y a un progreso indefinido para las grandes mayorías del mundo. En Argentina las consecuencias económicas de la guerra se hicieron notar rápidamente: la economía vivió una depresión originada por la interrupción de las exportaciones y una disminución de las importaciones. Durante esos años, el desempleo se generalizó entre los sectores obreros vinculados con el sector exportador.

La República Argentina se había declarado neutral en la contienda, pero el hundimiento de la goleta Monte Protegido, un buque mercante argentino, que tuvo lugar el 4 de abril de 1917, atacado por un submarino alemán provocó un incidente diplomático entre los dos países. En Córdoba se organizó el Comité Pro dignidad Argentina, integrado mayoritariamente por jóvenes universitarios que pretendían la ruptura de las relaciones diplomáticas con Alemania. El Comité organizó una serie de movilizaciones, asambleas y discursos denunciando públicamente el accionar de ese país. Muchas de las figuras que integraron este espacio fueron las mismas que participaron la Reforma del 18.

En este mismo contexto, la Revolución Soviética, ocurrida entre febrero y octubre de 1917,

mostraba que era posible el alzamiento de las masas obreras para promover en el corto plazo los cambios que las sociedades tradicionales demandaban, derrocando al régimen zarista. Significó, tras la Primera Guerra Mundial, una respuesta y una alternativa a la crisis del capitalismo y del liberalismo, pues por vez primera vez se ponían en práctica los principios y esquemas del socialismo como fundamentos de un Estado.

Expansión del movimiento

“Como un relámpago corrió el impulso renovador por toda América: en La Plata (1919) tuvo brotes de extrema virulencia, con ribetes anarquistas y una lucha enérgica... en Buenos Aires, la reforma de estatutos promovida... en 1918 dio paso a las nuevas ideas. La Facultad de Derecho... organizó la extensión universitaria y modernizó su arcaico plan de estudios, incorporando la enseñanza práctica junto con varias materias de derecho público... La Universidad de Tucumán fue nacionalizada en 1920; y ese mismo año al celebrarse en México el Primer Congreso Internacional de Estudiantes, la Reforma argentina cobró resonancia universal. Acunó el nacimiento de movimientos políticos como el APRA peruano y resonó en Europa hacia 1968” (Ciria y Sanguinetti, 1987: 39)

El levantamiento de los universitarios cordobeses no sólo tuvo vasta repercusión nacional, sino que alcanzó proyección continental. Jóvenes líderes de otras naciones latinoamericanas se inspiraron en el proceso reformista argentino.

En la Universidad de San Marcos en Lima, a principios de 1919, los estudiantes organizaron un Comité General de Reforma Universitaria a fin de reformular la enseñanza y de renovar la

plana docente de la Universidad. Este proceso, encabezado por la Federación de Estudiantes, estuvo ligado al incipiente movimiento sindical que cobraba cada vez más fuerza en la lucha por el día laboral de ocho horas.

En marzo de 1920 tuvo lugar en el Cusco el Primer Congreso Nacional de Estudiantes, entre cuyos temas más importantes merecen ser resaltados los acuerdos relacionados con la autonomía universitaria, el derecho de huelga y el acercamiento de la Federación de Estudiantes a los obreros. Como resultado de este ideario se fundó la Universidad Popular, posteriormente llamada “González Prada”, como vehículo para educar a los sectores vulnerables de la sociedad (los estudiantes daban clases y los obreros, ávidos de una mejor formación, eran los alumnos) y luchar por la dignificación de los trabajadores manuales en pos de la justicia social. En ella se procuró consolidar un frente de trabajadores manuales e intelectuales, de cuya experiencia nació, en 1924, el APRA (Alianza Popular Revolucionaria Americana), partido político destinado a luchar contra el imperialismo, lograr la unidad política de América Latina y solidarizarse con todos los pueblos y clases oprimidas del mundo.

En 1920 se creó en Colombia La Federación de Estudiantes, cuya organización definitiva tuvo lugar en febrero de 1921, con el objetivo de luchar por la reforma universitaria y por conquistar la libertad de cátedra, en una sociedad con gran influencia del catolicismo en la educación. Una de las primeras acciones del organismo fue la organización de la primera huelga estudiantil en la Universidad Nacional de Colombia, contra el nombramiento de un nuevo Rector, desconocido para los estudiantes. En 1922 se

organizó en Medellín el Congreso Nacional de Estudiantes que consagró la reforma universitaria y se consolidó la organización de los estudiantes.

Entre septiembre y octubre de 1921 se celebró en la ciudad de México el Primer Congreso Internacional de Estudiantes. Por primera vez se reunieron organizaciones estudiantiles de todo el mundo. Entre las resoluciones del Congreso se incluyeron aspectos reformistas, tales como la extensión universitaria, la ausencia de todo espíritu dogmático, la participación estudiantil en el gobierno universitario y la asistencia y docencia libres.

En dicho Congreso se declaró constituida una Federación Internacional de Estudiantes “que tendrá como fin conseguir la unificación de los estudiantes del mundo, suprimiendo los obstáculos que se opongan a la realización de los ideales proclamados por el congreso” (Moraga Valle, 2014: 158). La Federación estaría compuesta por las “federaciones nacionales o asociaciones que, bajo cualquier nombre, lleven la representación de los estudiantes en cualquier país” (Moraga Valle, 2014: 161). La afiliación sería por libre determinación de las organizaciones de cada país, se regiría por los acuerdos emanados de cada congreso convocado por su directiva y éstos, en su carácter de asambleas soberanas, designarían los cuerpos ejecutivos de la federación y las sedes de los mismos.

También en 1922, en Guatemala, un grupo de estudiantes universitarios, preocupados por la falta de educación y los altos niveles de analfabetismo, creó la Universidad Popular. Estos estudiantes impartían clases nocturnas a obreros y jóvenes trabajadores. En 1922 los estatutos de esta universidad fueron aprobados por la

La Reforma Universitaria de 1918: hito fundamental en la historia de la Universidad Argentina y Latinoamericana

Secretaría de Instrucción Pública, otorgándoles una subvención para su funcionamiento y autorizando que se impartieran clases en los edificios de las escuelas públicas.

. En el mes de octubre de 1923 se desarrolló en Cuba el Primer Congreso Nacional de Estudiantes, que adoptó el lema: “Todo tiempo futuro tiene que ser mejor”. Ya existía la Federación Estudiantil Universitaria, creada en 1922. Durante las sesiones del Congreso se exigieron demandas tales como la depuración del profesorado corrupto que vendía fraudulentamente los títulos universitarios, la autonomía de la Universidad del poder político de turno y el reconocimiento de una organización que representara a los estudiantes y que participara en el gobierno de la Universidad para evitar las expulsiones y maltratos a los que eran expuestos arbitrariamente.

En la sesión final del encuentro se acordó que fuera creada la Universidad Popular José Martí con el propósito de vincular a estudiantes e intelectuales con los sindicatos como prueba evidente de la transformación que debían tener las nuevas universidades.

El desarrollo de la Reforma no solo creó “una República de Hombre Libres” sino también engendró un nuevo actor social y político, gestando el nacimiento de un levantamiento continental de estudiantes que no solo se convirtieron en actores de la Reforma Universitaria sino también en ejecutantes políticos y sociales.

La Reforma Universitaria de cuyo inicio se cumple este año un siglo, significó una verdadera revolución cultural para la época, pues cambió definitivamente la matriz de la educación superior y la gestión institucional de las casas de altos estudios, no sólo en la República Argentina

sino en el resto del continente y aún más. El Mayo Francés de 1968 recuperaba consignas de ese movimiento estudiantil cordobés.

3

**REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS**

BIAGINI, H. (2000): *La Reforma Universitaria. Antecedentes y consecuentes*, Buenos Aires., Leviatán.

— (1999): “La Universidad Hoy desde la Perspectiva reformista”, ponencia presentada en el Coloquio Internacional: “La Crisis del Saber en la Educación”, Universidad de la República. Montevideo.

CIRIA, A. y H. SANGUINETTI (1987): “La Reforma Universitaria”, 2vols., Buenos Aires, CEAL.

DEL MAZO, G. (1956): “Estudiantes y Gobierno Universitario”, Buenos Aires, El Ateneo.

— (1987): “La Reforma Universitaria”, en “Homenaje a la Reforma Universitaria”, Universidad Nacional de Rosario Editora.

— (ed.) (1941) “La Reforma Universitaria” La Plata: Ediciones del Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata

GONZALEZ, J. (1927): “La Reforma Universitaria”, Buenos Aires, Sagitario.

GRACIARENA, J. (1971): “Clases Medias y Movimiento Estudiantil. El Reformismo Argentino: 1918-1966”, en “Revista Mexicana de Sociología”, N°1-Enero/Marzo 1971. México, UNAM,

HALPERIN DONGHI, T. (1962): “Historia de la Universidad de Buenos Aires”, Buenos Aires, EUDEBA.

MONTERO, B. (1926) “La enseñanza de la vieja química. Recuerdos de la vida universitaria”, Buenos Aires, Imprenta Coni

MORAGA VALLE, f. (2014) “Reforma desde el sur, revolución desde el norte El Primer Congreso Internacional de Estudiantes de 1921”, en “Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México”, vol. 47, pp. 155 – 195.

ORTIZ, T. y L. SCOTTI (2008) “Las reformas antes de la Reforma, Sección dedicada a los 90 años de la Reforma Universitaria. Primeros movimientos estudiantiles en la Universidad de Buenos Aires”, Universidad de Buenos Aires, [en línea] <http://www.uba.ar/reforma/download/reformas.pdf> (consulta: marzo de 2018).

PORTANTIERO, J. C. (1995): “Estudiantes y Política en América Latina”, Buenos Aires, Siglo XXI

RODRIGUEZ BUSTAMANTE, N. (1959): “Debate Parlamentario sobre la Ley Avellaneda”, Universidad de Buenos Aires

ROMERO, L. A. (1995): “Breve Historia Contemporánea de la Argentina”, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

SARMIENTO, D.F. (1921) “Facundo”, Buenos Aires, La Facultad

TÜNNERMANN BERNHEIM, C. (2008) “Noventa años de la Reforma Universitaria de Córdoba: 1918 – 2008”, Buenos Aires, CLACSO.